



INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

Colima, Col. a 07 de febrero de 2024

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV.VDEA-OM-RMYCP-003-2024, para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, mismo que se adjudicará por PARTIDA UNICA y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.





BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA UNICA**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: El proveedor deberá realizar los servicios en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

CONDICIONES: De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán realizar los servicios como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los servicios, realizados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

1.5 SEGUROS





Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la realización de los servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2

1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

1.8 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

1.10 MONEDA.

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

1.11 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los servicios solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.





1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

Los servicios se prestaran donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.

2.1 COSTO DE BASES

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría del Municipio, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria** del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día <u>15 de febrero del presente año a las 08:30 hrs.</u>, en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el articulo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.4 FALLO

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

2.5 NOTIFICACIÓN

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS.

3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

El licitante deberá presentar el Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" firmado por





representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:

* (PERSONA MORAL)

a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones

 b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días

c) Copia Identificación Oficial del representante legal

d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.

e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

* (PERSONA FÍSICA)

a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.

 b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.

 c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1





Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (ANEXO No. 6)

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.6 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EN OPINIÓN POSITIVA).

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de colima.

3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).

Certificado VIGENTE emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.





3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)

En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Presentar la última declaración anual correspondiente al ejercicio próximo anterior con sus anexos y acuse de recibido por el SAT.

Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2022 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, así como su pago, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA (ANEXO 9)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente Invitación Restringida Nacional en tiempo y forma.

3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 10)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación Restringida Nacional.





3.14 ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES. (ANEXO 11)

Según sea el caso, el concursante deberá presentar alguna de las propuestas siguientes:

Para Propuestas Independientes:

Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

Para Propuestas Conjuntas:

Carta en papel membretado del concursante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su propuesta será de manera conjunta Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.15 CARTA COMPROMISO (ANEXO 12)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes contra defectos de calidad y de fabricación.

3.16 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 13)

El concursante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que el Municipio de Villa de Álvarez, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Invitación Restringida Nacional, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.17 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.17 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN





La oferta deberá entregarse EN SOBRE CERRADO, a más tardar a las 15:00 horas del día 14 de febrero del presente año en la Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) Personal: De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) Servicio postal o mensajería: Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- Medios remotos o comunicación electrónica: El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) ANTES DE IVA. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", (nombre completo y firma)
- d) Se presentará en idioma español.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.
- f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.





El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

NOTA:

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa

El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatoria.

5.- FIRMA DEL CONTRATO.

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA.**

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.





Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- 1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
- 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- 3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
- 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:

a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.





- b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por PARTIDA UNICA a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense del 5% respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.





 j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la





prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Ályarez.

10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

11. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL





ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Alvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

12. VICIOS OCULTOS.

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

13. PENAS CONVENCIONALES

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez, acompañado de un escrito debidamente firmado por el





representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.





INVITACIÓN RESTRINGIDA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024 ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- 1. EL CONCURSANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.
- 2. ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE EL CONCURSANTE SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 03 DE MARZO DEL 2023 Y HASTA EL 03 DE MARZO DE 2023.
- 3. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRICULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

CONSIDERANDOS DE LA PROPUESTA TECNICA

- > SUMINISTRAR LOS CARTUCHOS DE TONER QUE "EL AYUNTAMIENTO" NECESITE, DE ACUERDO AL MODELO DE CARTUCHO.
- MANTENER DE MANERA PERMANENTE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS COPIADORAS PARA ELLO "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ LAS REFACCIONES Y MANO DE OBRA QUE SE NECESITEN DURANTE EL TIEMPO EN QUE ESTÉ VIGENTE EL PRESENTE CONTRATO.
- LOS CARTUCHOS VACÍOS DEBERÁN SER SUPERVISADOS Y MARCADOS PARA SU CONTROL Y NO PODRÁN RECARGARSE DADO QUE ESTO DAÑARÍA EL EQUIPO Y SE ENSUCIARÍA CON MAYOR FRECUENCIA.
- "EL PROVEEDOR" SE HARÁ RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DE TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE PUDIERAN NECESITAR LAS COPIADORAS CONTRATADAS DE LA MARCA KYOCERA
- QUE LOS SERVICIOS QUE "EL AYUNTAMIENTO" REQUIERA, SE PUEDAN SOLICITAR A TRAVÉS DE LOS USUARIOS DE CADA DEPENDENCIA DE LUNES A VIERNES DE 9 A.M. A 6 P.M., MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:





EL USUARIO LEVANTARÁ Y ENVIARÁ SU SOLICITUD DE SERVICIO, POR TÉRMINO DE CARTUCHO DE TÓNER, FALLA DEL MISMO, Ó FALLA DE LA COPIADORA.

- ➢ EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA LA REPOSICIÓN DE UN CARTUCHO DE TÓNER VACÍO SEA DE 2 HORAS
- EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA PARA SERVICIO DE REPARACIÓN SEA DE 2 HORAS
- "EL PROVEEDOR" PASARÁ CADA MES AL DOMICILIO DE "EL AYUNTAMIENTO", DONDE SE ENCUENTRE CADA UNA DE LAS IMPRESORAS DEL ANEXO 1, A IMPRIMIR LA HOJA DE CONTROL DONDE INDICA EL TOTAL DE HOJAS IMPRESAS, EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE "EL AYUNTAMIENTO"
- ESTA HOJA DEBERÁN FIRMARLA AMBAS PARTES, PARA CON ELLA FIJAR EL TOTAL DE HOJAS IMPRESAS EN EL MES, POR CONSECUENCIA EL COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN BASE A LAS HOJAS IMPRESAS EN EL MES, ES DECIR, RESTANDO LAS HOJAS IMPRESAS DEL MES ANTERIOR.
- ➤ CUANDO "EL PROVEEDOR" SE APOYE EN PERSONAL AUXILIAR EN EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ATENDIENDO EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA, DICHO PERSONAL DEPENDERA EXCLUSIVAMENTE DE EL, SIN QUE SE ENTABLEZCA NINGUN VINCULO ENTRE "EL AYUNTAMIENTO", QUEDANDO A CARGO DE "EL PROVEEDOR", TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LA UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LO APOYE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICION POR "EL AYUNTAMIENTO".





ANEXO Nº 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024

CONCEPTO:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

PROPUESTA TECNICA (POR PARTIDA UNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
Marine Mark	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPRESIÓN DE HOJA EN BLANCO Y NEGRO
			INCLUYE: SERVICIO TÉCNICO Y REFACCIONES ASÍ COMO EL TONER NECESARIO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS DE LA MARCA KYOCERA UBICADOS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO
UNICA		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPRESIÓN DE HOJA A COLOR
	1	SERVICIO	INCLUYE: SERVICIO TÉCNICO Y REFACCIONES ASÍ COMO EL TONER NECESARIO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS DE LA MARCA KYOCERA UBICADOS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO

NOTA: SE ANEXA LISTADO DE LAS IMPRESORAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO N° 1 TÉCNICO PROPUESTA TÉCNICA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024

CONCEPTO:

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

Modelo	No. Serie	Area	Propietario	Requerido para 2023	Consumo Mensual Aprox.
ECOSYS M2040dn/l	VR98943288	ARCHIVO MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	800
ECOSYS M2040dn/l	VR98839033	ASUNTOS JURIDICOS	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	4500
PAGEWIGE MFP P577	CN968JY01Q	CONTRALORIA - DESPACHO	PROVEEDOR	suministrar otro equipo	2000
ECOSYS M2040dn/l	VR98943873	CONTRALORIA - TRANSPARENCIA	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	1000
ECOSYS M2040dn/l	VR98943363	CONTROL CANINO	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	300
ECOSYS M2040dn/l	VR98943432	COPLADE - DESARROLLO URBANO	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	3500
ECOSYS M2040dn/l	VR98943387	COPLADE - DIRECCION DE PLANEACION	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	1200
ECOSYS M2040dn/l	VR98943422	COPLADE - OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	1000
ECOSYS M2040dn/l	VR98943423	COPLADE - PROYECTOS Y SUPERVISION	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	1200
ECOSYS M2040dn/l	VR98943294	COPLADE - SUPERVICION DE OBRA	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	2500
ECOSYS M2040dn/l	VR98943756	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	2100
ECOSYS M2040dn/l	VR98943358	DEPORTES	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	700
TASKALFA3051ci	LA74201154	DESPACHO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL	PROVEEDOR	suministrar otro equipo	3000
ECOSYS M2040dn/l	VR98943281	DIF - ALIMENTACION	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	1200
TASKALFA3051ci	L8H5Z05842	DIF - CONTABILIDAD	PROVEEDOR	suministrar otro equipo	1200
ECOSYS M2040dn/l	VR98943412	DIF - PANNAR	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	1100
HP-5775N	CN85THY0DC	DIF - PRESIDENCIA	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	3000
ECOSYS M2040dn/l	VR98943410	DIF - PSICOLOGIA	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	2800





Married Control					w == x
ECOSYS M2040dn/l	VR98943168	DIRECCION DE CATASTRO	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	1500
ECOSYS M2040dn/l	VR98943313	DIRECCION DE CATASTRO	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	500
ECOSYS M2035dn	LZK5846950	DIRECCION DE CATASTRO	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar	1600
HP-5775N	CN85THY097	DIRECCION DE CULTURA		Utilizar o suministrar	
M2040DN/L	VR96X00499	DIRECCION DE ECOLGIA	H. AYUNTAMIENTO PROVEEDOR	suministrar otro equipo	1100
ECOSYS M2040dn/l	VR98943260	DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	4000
TASKALFA3051ci	L855712816	DIRECCION DE INGRESOS	PROVEEDOR	suministrar otro equipo	4700
HP LaserJet MFP M527	MXBCJ3F04R	DIRECCION DE INGRESOS	PROVEEDOR	suministrar otro equipo	3000
HP-5775N	CN89AHY05Y	DIRECCION DE PLANEACION	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	2200
ECOSYS M2040dn/l	VR98943302	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar Suministrar otro equipo	3500
ECOSYS M2040dn/l	VR98839026	FOMENTO ECONOMICO - SARE	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	2900
ECOSYS M2040dn/l	VR98839036	LICENCIAS COMERCIALES	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	3000
ECOSYS M2040dn/l	VR98943290	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	600
ECOSYS M2040dn/l	VR98943386	PANTEON	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	200
ECOSYS M2040dn/l	VR98943296	PARQUES Y JARDINES	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	1400
ECOSYS M2040dn/l	VR98943390	PARTICIPACION CIUDADANA	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	5500
ECOSYS M3550idn	LSM5309806	PATRONATO DE FESTEJOS CHARROTAURINO S	PROVEEDOR	suministrar otro equipo	3200
ECOSYS M2040dn/l	VR988399041	PROCURADURIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	2800
ECOSYS M2040dn/l	VR98943304	PROTECCION CIVIL	H. AYUNTAMIENTO	Suministrar otro equipo	1400
ECOSYS M2040dn/l	VR98943427	RECURSOS HUMANOS	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	6800
ECOSYS M2040dn/l	VR98943255	RECURSOS HUMANOS NOMINA	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	3800
M-2035DN	LZK5X50326	RECURSOS MATERIALES	PROVEEDOR	Suministrar otro equipo	1800
ECOSYS M2040dn/I	LZK6459191	RECURSOS MATERIALES	PROVEEDOR	suministrar otro equipo	200





TASKalfa 420i	QWG0806754	REGISTRO CIVIL	PROVEEDOR	suministrar otro equipo doble carta	1000
HP LASERJET	ONDIAMANO IA	DECISTRO CIVII	PROVEEDOR	suministrar otro equipo	3000
M521DN	CNDKM4V6J1	REGISTRO CIVIL	PROVEEDOR	marea m	
HP LASERJET P3015	VNB3R48756	REGISTRO CIVIL	PROVEEDOR	suministrar otro equipo marca HP	3500
HP LASERJET M521DN	CNDKM17405	REGISTRO CIVIL	PROVEEDOR	suministrar otro equipo marca HP	2000
ECOSYS M2040dn/l	VR98943176	SALA DE REGIDORES	H. AYUNTAMIĘNTO	Utilizar o suministrar otro equipo	500
ECOSYS M2040dn/l	VR98943265	SECRETARIA GENERAL - SALA DE JUNTAS	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	600
TASKALFA 3051ci	L854706259	SECRETARIA GENERAL - DESPACHO	PROVEEDOR	Utilizar o suministrar otro equipo	3500
ECOSYS M2040dn/l	VR98943303	SEGURIDAD PUBLICA	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	6000
M2040dn/L	VR98128109	SEGURIDAD PUBLICA - ESCRIBIENTES	PROVEEDOR	suministrar otro equipo	9000
ECOSYS M2040dn/l	VR98943381	SEGURIDAD PUBLICA - ADMINISTRATIVO	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	4500
ECOSYS M2040dn/l	VR98943413	SEGURIDAD PUBLICA - ANALISIS	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	1000
ECOSYS M2040dn/l	VR98943429	SEGURIDAD PUBLICA - JURIDICO	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	3800
ECOSYS M2040dn/l	VR98943286	SEGURIDAD PUBLICA - MEDICOS	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	2000
ECOSYS M2040dn/l	VR98943266	SERVICIOS GENERALES	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	2800
ECOSYS M2040dn/l	VR98943414	SERVICIOS PUBLICOS - DESPACHO	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	3400
ECOSYS M2040dn/l	VR98943295	TALLER MECANICO	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	1100
M2040dn/L	VR98125834	TRÁNSITO Y VIALIDAD - DESPACHO	PROVEEDOR	suministrar otro equipo	900
ECOSYS M2040dn/l	VR98943297	TRANSITO Y VIALIDAD - PERITOS	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	4200
	VR98943284	TRANSITO Y VIALIDAD - SALIDA DE VEHICULOS	H. AYUNTAMIENTO	Utilizar o suministrar otro equipo	500
ECOSYS M2040dn/l	VIX30343204	Multifuncional de Reserva - Color	PROVEEDOR	Serán suministrados por	Considera





Multifuncional de	el proveedor a solicitud	1500
Reserva - Color	del H. Ayuntamiento en	páginas de
Multifuncional de Reserva - Color	caso de necesitarse. Solo los equipos	consumo promedio
Multifuncional de Reserva - Color	instalados habrán de generar costos para el	mensual
Multifuncional de Reserva - Negro	Municipio.	
Multifuncional de Reserva - Negro		





ANEXO N° 2 ECONOMICO

PROPUESTA ECONÓMICA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

PROPUESTA ECONÓMICA (POR PARTIDA UNICA)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	SUBTOTAL
AKTIDA	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPRESIÓN DE HOJA EN BLANCO Y NEGRO INCLUYE: SERVICIO TÉCNICO Y REFACCIONES ASÍ COMO EL TONER NECESARIO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS DE LA MARCA KYOCERA UBICADOS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO	\$
UNICA			MONTO ANTES DE IVA	\$
			IVA	\$
		THE SECTION	TOTAL	\$
	CON LETR	A:		

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	SUBTOTAL
UNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E IMPRESIÓN DE HOJA A COLOR INCLUYE: SERVICIO TÉCNICO Y REFACCIONES ASÍ COMO EL TONER NECESARIO PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN CONTRATADOS DE LA MARCA KYOCERA UBICADOS EN LAS DISTINTAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO	\$
		1 4	MONTO ANTES DE IVA	\$
			IVA	\$
		T +	TOTAL	\$
	CON LETR	A:		

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 2 (punto 3.1)

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL **PROVEEDOR**

Yo, (nombre), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024, a nombre y representación de: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).					
PERSONAS FÍSICAS C	MORALES				
Clave del Registro Fede	ral de Contribuyentes:				
Calle y Número:					
Colonia:		Delegac	ión o Munici		
Código Postal:		Entidad	Federativa:		
Teléfonos:			Fax:		
Correo electrónico:					
PERSONAS MORALES	3				
Fecha y Número de la e acta constitutiva:	scritura pública en la q				
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:					
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno Nombres):					
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:					
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:					
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:					
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público d Comercio:					
Nombre y domicilio del apoderado o representante:					





Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita s personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatar Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 3 (punto 3.2) CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concursante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 4 (punto 3.3)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe en mi carácter de a nombre de (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente: Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Alvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 5 (punto 3.4) CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-
003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y
SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA
DE ALVAREZ el que suscribe en mi carácter
de a nombre de (persona física o moral) me permito
manifestar lo siguiente:
Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta (Persona Física o Moral) al igual que a sus asociados, entregar los bienes
solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO No. 6 (punto 3.5)

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA, Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez
PRESENTE.
Fecha:
En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, el que suscribe en mi carácter de a nombre de (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente: Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo. Asimismo, que tampoco desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 7 (Punto 3.9)

SUBCONTRATACIONES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL					QUE
SUSCRIBE					<u></u>
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	A	Fiosto BA I) PRO	TESTA	DE DECIR
en atención al punto 3.10 de las presentes bas VERDAD que (SI o NO) tengo contemp	lado sub	contratar e	l (ar	rrendan	niento, bien
o servicio)	en	razón	de	la	siguiente
iustificación	1500 DE 12 DE 12				oara la
INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL NO	. INV. V	DEA-OM-F	RMYCP	-003-20)24, PAKA
LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MAN PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAM	IENTO D	ENTO 1 S DE VILLA [DE ALV	AREZ.	E TONEN

ATENTA M ENTE

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 8 (Punto 3.10)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

	QUE
SUSCRIBE	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	,
manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes adquirir compromisos con la INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA	para
RMYCP-003-2024, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIEN	TO Y
SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE V	/ILLA
DE ALVADEZ	

ATENTA M ENTE

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD





ANEXO 9 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

El que suscribe	
representante legal de la empresa	, manifiesto
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi rep	resentada cuenta con la infraestructura
y la capacidad técnica, administrativa y económica	para proporcionar los bienes obieto de
la presente Licitación Pública Nacional No. L	PN-OM-RMYCP-003-2024: PARA LA
ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIEN	TO Y SUMINISTRO DE TONER PARA
DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DI	E VILLA DE ALVAREZ, en tiempo v
forma.	2 10 5 3

A T E N T A M E N T E Nombre de la empresa





ANEXO 10 (Punto 3.13)

GIRO U OBJETO SOCIAL

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

		suscribe_						
repre BAJO Socia relact los b RMY SUM	esenta O PRO al y ionac ienes CP-00	nte legal OTESTA que las das con l y/o servi 03-2024; RO DE T	de la empresa DE DECIR VEI actividades os bienes o se cios objeto de l PARA LA AD	RDAD que mi re comerciales de rvicios objeto de la presente Licit QUISICIÓN DEI	profesiona la presente li ación Públic SERVICIO	les de la icitación para a Nacional DE MANTE	misma e a proporc No. LPN	bjeto están ionar -OM-

A T E N T A M E N T E Nombre de la empresa





ANEXO 11 (Punto 3.14)

ESCRITO DE PROPUESTAS CONJUNTAS O INDEPENDIENTES (SEGÚN SEA EL CASO)

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

EL
SUSCRIBEQUE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PARA Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-003-2024; PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, manifiesto que determino mi propuesta de manera independiente, sin consultar comunicar a canada un
ningún otro participante / <u>la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual realizándolo a través de propuesta conjunta</u> . Además manifiesto conocer las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

ATENTAMENTE Nombre de la empresa





ANEXO 12 (Punto 3.15)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

El que suscribe	
representante legal de la empresa, que en caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato de procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. LPN-OM-RMYCP-003-20 LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVA	24; PARA
comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a garantizar los biene características señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 TECNICO contra defectos de fabricación.	00 00n loo

A T E N T A M E N T E Nombre de la empresa





ANEXO 13 (Punto 3.16)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición).

Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

PRESENTE.

El que suscribe	
representante legal de la empresa	enterado(a)
información Pública y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, protección de Datos personales y los lineamientos técnicos generales para la homologación y estandarización de la información de las obligaciones estable titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley general de transparencia la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portelos del	la Ley de publicación, ecidas en el y acceso a
en la plataforma nacional de transparencia, manifiesto mi conformidad en el público de lo los datos personales y/o de mi representada que el H. AYUNTAM VILLA DE ALVAREZ, ATRAVEZ DE LA OFICILIA MAYOR QUE ESTA RE PROCEDIMIENTO, como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, regli disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitació Nacional No. LPN-OM-RMYCP-003-2024; PARA LA ADQUISICIÓN DEL SEI MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREA AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, así como de los actos jurídicos que deriven.	tratamiento IENTO DE ALIZANDO amentos y on Pública RVICIO DE

A T E N T A M E N T E Nombre de la empresa



N° INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 07 de FEBRERO del 2024

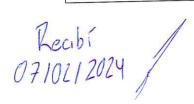
GLORIA PATRICIA CARDENAS ZAMORA.

MADRE SELVA #272 COL. JARDINES DE LA CORREGIDORA VILLA DE ALVAREZ COLIMA, CP. 28030 RFC. CAZG641114437 PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024, relativo a la ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 07 de febrero al 14 de febrero del 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas	15 de febrero de 2024 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
y Económicas Fallo	15 de febrero de 2024 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.





Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mstro. Luis Humberto Ladino Ochoa consti ucional H. AYUNII MILL DE ALVAR-Z. COL. DE VILL. DE ALVAR-Z. COL.

OFICIALI . MAYOR



N° INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 07 de FEBRERO del 2024

JOSE CARLOS VILLARREAL CARDENAS.
NIGROMANTE #199
COL. CENTRO
COLIMA COLIMA, CP. 28000
RFC. VICC840621HD7
PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024, relativo a la ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 07 de febrero al 14 de febrero del 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	15 de febrero de 2024 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	15 de febrero de 2024 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

Realist (7/02/2024)



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

A TENTAMENTE
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Mstro. Luis Humberto Ladino Ocho

A. AYUNTI MIENTO CONST TUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL. OFICIALIA MAYOR



N° INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024

Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 07 de FEBRERO del 2024

MIRIAM TONATZIN RUBIO TORRES. 1 37 INT 5D COL. SANTIAGO MANZANILLO COLIMA, CP. 28863 RFC. RUTM8904284XA PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024, relativo a la ADQUISICION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TONER PARA DIVERSAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 07 de febrero al 14 de febrero del 2024	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	15 de febrero de 2024 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	15 de febrero de 2024 a las 09:00hrs.	Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

Recibido Allorpozy



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-003-2024, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

Oficial Mayor del H. Avuntamiento de Villa de Álvarez

Mstro. Luis Humberto Cadino Ochoa

H. AYUNTI MIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAR. Z. COL. OFICIALIA MAYOR